



SITUACION ANTES DE LA CONCENTRACION DE PROPIETARIOS

| PROPIETARIOS | 18,17 | 9,45 | 2,44 | 4,88 |
|------------------------------|-------|------|------|------|
| SUPERFICIE TOTAL EN HAS. | 39 | 28 | 9 | 14 |
| N.º DE PARCELAS | 0,46 | 0,34 | 0,27 | 0,35 |
| SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA | 18 | 5 | 2 | 6 |
| N.º DE ENCLAVES | | | | |

ENTRE los problemas que tiene planteados la agricultura española destaca por su gran trascendencia aquel que se propone la mejora del cultivo y aprovechamiento de las pequeñas explotaciones. El estado actual de muchas de estas empresas agrarias, constituidas por numerosas parcelas, las más de las veces dispersas, hace que su rendimiento sea con frecuencia antieconómico. Por otra parte, la tendencia en el transcurso del tiempo a una mayor "atomización" de la propiedad rústica hace que este mal, sin freno de ninguna clase, se propague a regiones que hasta el presente no lo padecían y cree, por tanto, un serio inconveniente para el desarrollo y modernización de la agricultura española.

La ley de 20 de diciembre de 1952 afrontó este problema, y del contenido de la misma se desprenden las razones de su promulgación. Se pretende con ella:

1.º Asignar a cada propietario un coto redondo o, si esto no fuera posible, un número reducido de parcelas, una superficie equivalente en clase de tierras y cultivo a la que anteriormente poseía.

2.º Reunir, en cuanto sea conciliable con lo anterior, las parcelas cultivadas por un mismo agricultor, cuando éstas pertenecieran a distintos propietarios.

3.º Dar a las nuevas parcelas acceso a vías de comunicación.

4.º Emplazar las parcelas de modo que puedan ser bien atendidas desde el lugar en que radique la casa de labor de la explotación.

5.º Completar la propiedad de aquellos que no reúnen tierras suficientes para alcanzar la unidad mínima de cultivo.

6.º Construir patrimonios familiares.

7.º Llevar a la práctica mejoras territoriales, incluso en las fincas que específicamente no están incluidas dentro de la concentración en el sentido estricto.

8.º Fijar las unidades mínimas de cultivo y declarar indivisibles las fincas de igual o inferior extensión a la señalada.

Un punto interesante, que conviene destacar por la importancia que tiene para el ensayo que se está llevando a cabo en España y quizá para el futuro, es que la ley se decide claramente por la concentración por propietarios, pero no de un modo absoluto, sino con la lógica racional de quien comprende la calidad de los términos en que los problemas del campo están planteados muchas veces, ya que, después de la afirmación "esta-

bleciendo la necesidad de asignar a cada propietario un coto redondo o un número reducido de parcelas", deja bien claramente establecido que, en cuanto sea conciliable con lo así preceptuado, se reunirán también las parcelas cultivadas por un mismo agricultor aun cuando pertenezcan a distintos propietarios.

CAUSAS QUE HAN MOTIVADO LA ACTUAL FRAGMENTACION DEL CAMPO

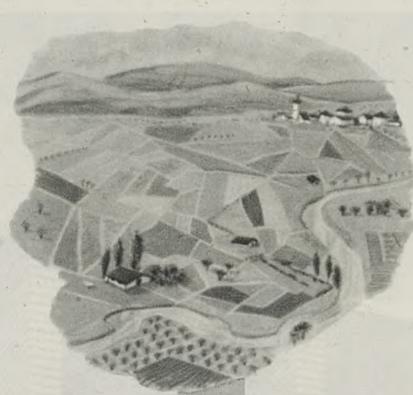
Los orígenes de la actual "atomización" de la agricultura son injustificables desde el punto de vista agrícola. Los primitivos repartos comunales, los sucesivos del territorio roturado, el aumento de la población agrícola, el comercio ilimitado de inmuebles y el régimen sucesorio—división de las fincas entre los herederos—, son las principales causas. A éstas hay que añadir las legislaciones forales y el individualismo del Código civil español.

Para darnos un ejemplo de la situación de los minifundios en el agro español, hemos de considerar lo siguiente: con arreglo a los datos del Servicio de Catastro del año 1945, de los 30 millones de hectáreas catastradas en aquella fecha, existían cerca de 19 millones de parcelas, lo que significa una superficie media por parcela de 1,5 hectáreas, y teniendo en cuenta el número total de propietarios existentes, tocaban a seis parcelas por cada uno de ellos. Pero si se desciende de la superficie total catastrada a la de cada provincia, el promedio de extensión de las parcelas disminuye, al tiempo que el número de ellas por propietario sufre un notable aumento. Así, en la provincia de Burgos, el promedio de parcelas por propietario sobrepasa a las 37, siendo la superficie media de cada una de ellas de 0,39 hectáreas; en Soria, cada propietario tiene por término medio 26 parcelas y la extensión de cada unidad desciende a 0,38 hectáreas.

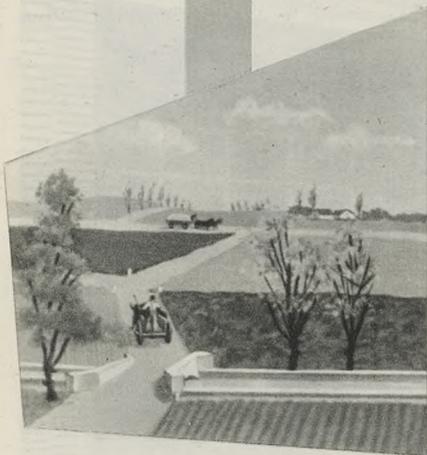
En la mitad norte de España la regla general son las explotaciones trituradas, compuestas por multitud de pequeñas parcelas, alejadas unas de otras y distribuidas por los cuatro confines de cada término municipal. Existe la impresión de que en las provincias gallegas es donde el fenómeno de esta fragmentación de la propiedad reviste un más acusado matiz. Es cierto que en esta región el tamaño medio de la parcela desciende por bajo de cualquier cálculo, por pesimista que sea. Para entenderse hay que utilizar otras medidas, no hablar de



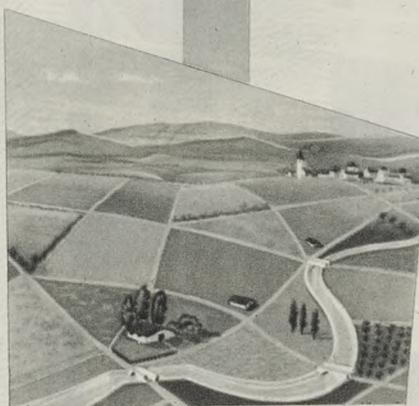
Para llegar a las parcelas, antes era necesario hacer largos recorridos por malos caminos, generalmente difíciles e intransitables.



Los cultivos racionales no podían ser llevados a cabo por quedar obligados a aceptar los cultivos de las varias parcelas colindantes.



La concentración parcelaria acortará las distancias, los accesos serán directos y los caminos bien trazados fácilmente practicables.



Menos parcelas, pero de mayor superficie y mejor situadas en relación con la casa propia de labor. Y de un superior rendimiento.

DEL CAMPO ESPAÑOL

LA LEY DE CONCENTRACION PARCELARIA

hectáreas ni de áreas, sino de centiáreas. Las fincas se miden como los solares, por metros cuadrados, y en algunos casos, por pies. Pero aun existiendo un problema agudo de la fragmentación de la propiedad en el norte de España, es en los reinos de León y Castilla donde el problema reviste una mayor gravedad. Desde luego, no se alcanzan los límites expresados, pero, en cambio, la dispersión es mucho más acusada.

INCONVENIENTES DE LA ACTUAL FRAGMENTACION, QUE LA LEY DE CONCENTRACION PARCELARIA CORRIGE

La ley y el Servicio de Concentración Parcelaria nacieron para evitar los perjuicios de la excesiva parcelación de la tierra, entre los que destacan los numerosos desplazamientos del agricultor de una parcela a otra para su cultivo, con el correspondiente tiempo improductivo, que se calcula representa una pérdida en pesetas de 4.000 millones. A éste hay que añadir el desgaste de la maquinaria, la adopción de un ganado de trabajo inadecuado a la explotación, la pérdida de terreno de lindes, el gran número de litigios entre los colindantes—aumentando según sea mayor el número de parcelas—, la dificultad en el empleo de maquinaria agrícola moderna, la complicación para realizar puestas en regadío, la dificultad para luchar contra plagas y enfermedades, la falta de idoneidad como garantía crediticia, la mala defensa del suelo agrícola y, en resumen, la elevación de los costes de producción.

De todo esto se deduce la importancia que debe otorgarse a la reagrupación de la propiedad, que evitará los inconvenientes señalados. Y por último, y en un sentido más amplio, se intentará la reorganización de la pequeña y mediana propiedad rural, es decir, la que lleva a los núcleos rurales mejoras de todas clases, que incluso son neces-

sarias, no ya desde el punto de vista productivo, sino de la civilización, haciendo más agradable la vida en el campo con la desarticulación consiguiente de la emigración de la población campesina a las ciudades.

COMO DEBE HACERSE LA CONCENTRACION

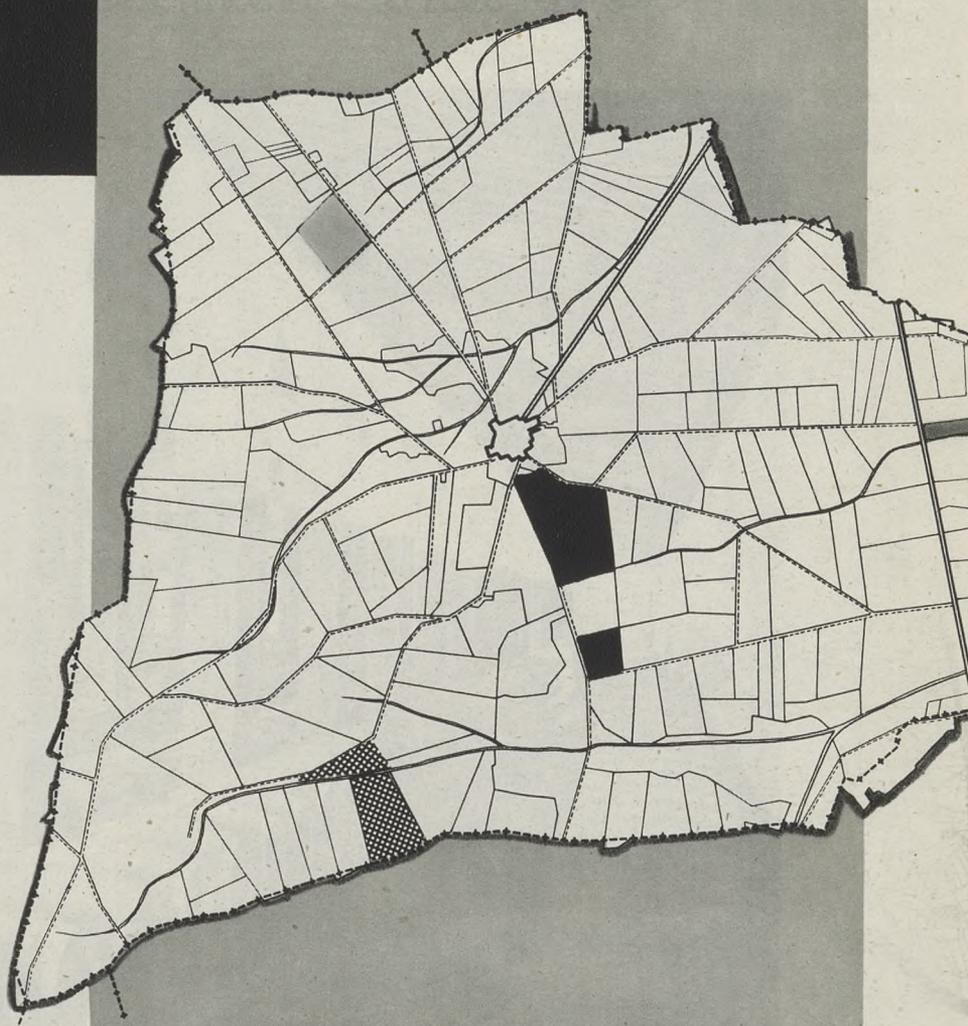
La concentración parcelaria procurará hacerse por clases de tierras y de cultivo. Debe, pues, procurarse asignar a cada propietario una superficie equivalente en clase de tierra y cultivo a la que anteriormente poseía. Las compensaciones, caso de considerarse necesarias, se efectuarán en las clases intermedias. La concentración parcelaria debe ser tan intensa como sea posible. Debe tenderse al coto redondo o, en caso de que resulte difícil de conseguir, a obtener un reducido número de parcelas. En la nueva distribución se hará lo posible por aproximar a la casa de labor los lotes de reemplazo. En la nueva distribución de la propiedad se dará preferencia a las explotaciones de los pequeños propietarios, procurando acercar al núcleo urbano las parcelas que a éstos se atribuyan. En las regiones en que existan arrendatarios o aparceros y un propietario tenga tierras cultivadas directamente por él y otros arrendadas a diferentes propietarios, se tratará de agrupar las parcelas cultivadas por un mismo agricultor.

LABOR REALIZADA

Desde la promulgación de la ley de Concentración Parcelaria el resumen detallado de los distintos momentos en que se encuentran los diversos expedientes es el siguiente:

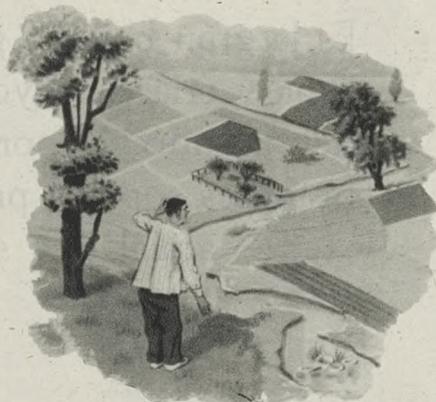
Número de pueblos, 308; zonas, 180; partidos judiciales, 60; provincias, 20; decretos de utilidad pública, 75; Comisiones locales constituidas, 63; pueblos cuya concentración se ha terminado, 6; total de hectáreas afectadas (Pasa a la pág. 78.)

| | Zonas | Total de hectáreas |
|--|-------|--------------------|
| Pueblos en iniciación | 162 | 88 |
| Pueblos con informe previo | 19 | 17 |
| Pueblos con decreto | 13 | 12 |
| Pueblos con Comisiones y en preparación de bases | 99 | 51 |
| Pueblos con bases firmes | 2 | 2 |
| Pueblos con unidad mínima de cultivo ... | 4 | 4 |
| Pueblos con anteproyecto | 3 | 2 |
| Pueblos con proyecto firme | 2 | 2 |
| Pueblos con acta de reorganización | 4 | 2 |
| Pueblos con tramitación terminada | 6 | 4 |
| Totales | 308 | 180 |
| | | 520.205 |



SITUACION DESPUES DE LA CONCENTRACION DE PROPIETARIOS

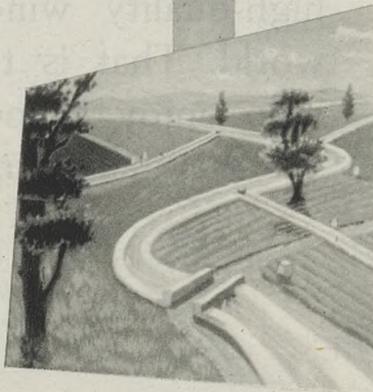
| PROPIETARIOS | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---------------------------|-------|------|------|------|
| SUPERFICIE TOTAL EN HAS. | 18,17 | 9,45 | 2,44 | 4,88 |
| N.º DE LOTES | 2 | 2 | 1 | 1 |
| SUPERFICIE MEDIA POR LOTE | 9,08 | 4,72 | 2,44 | 4,88 |
| N.º DE ENCLAVES | — | — | — | — |



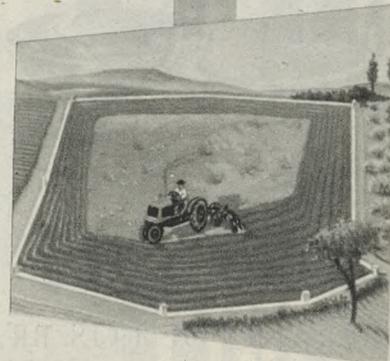
¡Qué difícil es realizar mejoras territoriales en una propiedad fragmentada y dispersa! Y es que las parcelas piden su concentración.



Gran parte de la tierra se pierde para la producción por el reducido tamaño de las parcelas y la desmesurada longitud de sus lindes.



La concentración parcelaria proporciona la posibilidad física y económica de convertir las tierras de secano en feraces de regadío.



Con esta reforma quedará solucionado el problema: los lindes se reducirán y la extensión productiva aumentará considerablemente.

DE LUNA A LUNA

Por Edmundo MEOUCHI M.

LITERATURA

Alfonso Reyes, en Nueva York

No, estimado lector. No vamos a cometer la impertinencia de presentar aquí a don Alfonso Reyes. Sería eso como hacer la presentación de don Gregorio Marañón en un conciliábulo de literatos-endocrinólogos o de don Pío Baroja en una tertulia española. Don Alfonso Reyes es para las letras americanas lo que el Everest para la Geología: la cumbre más alta. Una cumbre de sesenta y siete años de altura. De cuarenta años, por lo menos, de indiscutible e inigualado predominio literario sobre las otras—grandes y mínimas—montañas intelectuales...

Lo que pasa es que como los españoles y los hispanoamericanos estamos empeñados en la tarea de alcanzar un Premio Nóbel a como dé lugar, y en vista de que los muy distinguidos académicos suecos se hacen los suecos frente a nuestras legítimas pretensiones, pues... estamos metiendo cierto ruido para salirnos con la nuestra.

Sin ponernos de acuerdo—cosa nada extraña entre nosotros—, hemos iniciado una doble ofensiva de gran envergadura. Si no conseguimos un Premio Nóbel para don Ramón Menéndez Pidal, como lo desean tantos de esta orilla y de la otra..., le metemos el hombro, la firma o nuestros buenos deseos, a la candidatura de don Alfonso Reyes. Lo que importa de veras es que los académicos suecos se enteren de una vez que su aparente ignorancia de nuestros valores literarios es, por lo menos, un síntoma gravísimo de miopía «galopante»...

Los partidarios de don Alfonso Reyes, que son también—dicho sea de paso—admiradores de don Ramón Menéndez Pidal, están llevando a cabo una campaña continental muy encomiable. Desde Nueva York nos llegan noticias de que el C. E. P. I. (Círculo de Escritores y Poetas Iberoamericanos) celebró el 15 de junio del presente año, en el auditorium de la Casa Galicia (con lo que se demuestra que estamos en familia), un homenaje «solemne y distinguido», «para que se reconozca ("sic") al señor Alfonso Reyes como lógico candidato al Premio Nóbel de Literatura».

En plena campaña electoral

Entre los ilustres intelectuales que participaron en ese acto, debemos destacar al escritor mexicano don Andrés Iduarte. ¿Lo conoce usted, amable lector? Pues mire...

Ni en Cuba, fijese bien, hay un hombre que sepa tanto sobre la vida y sobre el pensamiento de José Martí—el genial insurgente cubano—como Andrés Iduarte. Desde las páginas de la maravillosa revista de la Hispanic Society, desde su libro «Martí escritor», desde la cátedra que preside en la Universidad de Colombia, Andrés Iduarte ha sabido enaltecer como nadie el nombre del incomparable poeta, creador de la nacionalidad cubana, José Martí.

Sí, señores. Andrés Iduarte, es el mismo. Aquel a quienes los comunistas de México le hicieron una jugada inolvidable. Era el titular de la Dirección de Bellas Artes cuando los rojillos de allá velaron el cadáver de Frida Kahlo, la mujer de Diego Rivera, con bandera roja sobre el féretro, con «La Internacional» a pleno pecho y otros excesos. Lo que dió por resultado un gran escándalo, mil reproches, mil excusas, mil cobardías y—como es natural—una víctima expiatoria: don Andrés Iduarte...

Sea como sea, lo que importa ahora es que él apoya la candidatura pro Nóbel de don Alfonso Reyes. De ese imponderable maestro de las letras castellanas. «El más universal—nos dice don Federico de Onís—de los escritores de nuestra lengua, quizá el más logrado ejemplo en cualquier literatura de ciudadano del mundo internacional de las letras antiguas y modernas.»

TEOFILO ALLAIN ALVAREZ, PINTOR PERUANO

Circunloquio libre sobre la igualdad

Ante Dios todos los hombres somos iguales. Esto lo saben hasta los que, sin creer en Dios, saben, por lo menos, lo que pasa después de los entierros. Por muy «vivo» que esté un cadáver, por muy bien conservado que esté, si no se agusana, más tarde o más temprano se deshidrata. Y esto no hay formol, ni doctor Ara, ni fórmula egipcia, ni mausoleo soviético, que pueda remediarlo.

A la «mera hora»—como dicen los mexicanos—uno se reduce a tres gusanos multicolores, a una lápida variable y a un adeudo pendiente. Un gallo en el caso de Sócrates, una viuda desvalijada en el caso de un abogado, una imprudencia culpable en el caso de un cirujano.

Sí, señores, ante Dios todos somos iguales.

Lo que pasa es que uno no se resigna a que el principio de igualdad sea la coartada de los estériles y el consuelo de los imbéciles. Cuando uno no ve las cosas *sub specie eternitatis*, dan ganas de gritar: «¡Iguales, iguales, pero no tanto!...»

Un «pocho», un «coca-cola» cualquiera, es ante Dios el igual de don Miguel de Unamuno. No permita usted, sin embargo, que el «coca-cola» insista demasiado sobre tal evidencia. El lo hace, en verdad, para ensalzarse alegremente en perjuicio de don Miguel de Unamuno. «Iguales, iguales, pero no tanto», diga usted de cuando en cuando.

Se afirma, además, que ante la ley internacional—si existe—todos somos iguales. En efecto, voto más, voto menos, todos somos iguales. Monegascos y norteamericanos, súbditos de Andorra y rusos de Rusia, mongoles del exterior y suecos de dentro.

Uno tiene sus dudas, pero así es: todos iguales. De un lado los vencedores; de otro, los vencidos; más allá, los que no tuvieron vela en el entierro. Unos cobran y los demás pagan. No se engañe usted, sin embargo. Ante la ley internacional, todos los pueblos son iguales.

LA MODERNIZACION DEL CAMPO ESPAÑOL

(Viene de la pág. 69.) tadas por la concentración, 520.205.

Las provincias afectadas son: Guadalajara, Salamanca, Soria, Valladolid, Burgos, Cuenca, Alava, Navarra, Avila, León, Zamora, Palencia, Orense, Madrid, Cáceres, La Coruña, Santander, Segovia, Vizcaya y Zaragoza.

Entre las obras de parcelación se incluyen mejoras de transformación de secano en regadío, saneamientos, encauzamientos de ríos, limpieza de sus cauces, alumbramiento de aguas, traída de aguas a los términos municipales afectados, construc-

ción de abrevaderos colectivos y de viviendas, llegándose en la provincia de Valladolid a la creación de un poblado en una de las fincas rústicas que se han aportado a la concentración. Y en algunos casos la luz y el teléfono han sido los heraldos que, ante los ojos atónitos de los campesinos, anunciaban el propósito del Gobierno español de mejorar por todos los medios, uno de los cuales es la concentración parcelaria, el ambiente de la vida rural.

J. M. G.

CASAS PARA TODOS

(Viene de la pág. 67.) casuística, como consecuencia del estudio previo de este plan nacional.

—¿Ha admitido el Instituto, después de establecido el reglamento, sugerencias de los cuerpos especializados que puedan aportarlas de interés por razones profesionales?

—No sólo las ha admitido, sino que las ha fomentado. Así se preveía en el reglamento de aplicación de la nueva ley de Viviendas de Renta Limitada. Buena prueba de ello ha sido el concurso entre arquitectos y profesionales de la construcción para el establecimiento de prototipos en las viviendas unifamiliares. Los mejores profesionales de los distintos Colegios y especialistas de la construcción han participado en nuestro concurso, del que hemos sacado los mejores modelos, que ofreceremos a nuestros beneficiarios para que con la mayor comodidad y sin el más mínimo gasto puedan elegir su vivienda, en cuya variedad de modelos se han conjugado las razones climatológicas, además de las ventajas de incorporación de los últimos avances en materia de construcción. Pocas semanas después, treinta y siete grandes empresas constructoras, asesoradas por diversidad de técnicos, arquitectos e ingenieros, han iniciado su participación en el Concurso Nacional de Viviendas Experimentales, que dentro de pocas semanas se hallará en pleno desarrollo. Esta complementación ha de servir para conocer e introducir en el campo de la construcción de viviendas los adelantos técnicos, nuevos sistemas constructivos y empleo de nuevos materiales que aconsejan las circunstancias. El contacto del Instituto Nacional de la Vivienda con el Instituto Técnico de la Construcción y del Cemento, centro de experimentación que ha sabido ganarse el respeto y la admiración de los países que lo conocen y que dirige el emi-

nente ingeniero don Eduardo Torroja, asegura extraordinarios frutos en el terreno de la normalización y standardización de elementos constructivos.

—¿Sería prematuro dar algunas cifras?

—El plan nacional establecido para el presente año señala la construcción de ciento diez mil, quinta parte de las quinientas cincuenta mil viviendas que comprende el plan nacional durante cinco años. A estas viviendas hay que añadir veinte mil de tipo social para saneamiento de suburbios en zonas superpobladas. Las solicitudes presentadas para acometer este programa por la iniciativa particular y los organismos públicos han excedido en mucho de esta cifra, habiendo sido posible seleccionar con las preferencias que aconsejan las mejores conveniencias de tipo social y político; así, se han aprobado por prioridad todos aquellos proyectos de construcción de viviendas que las destinen al alquiler o arrendamiento y las que han de constituir el domicilio habitual y permanente de sus propios constructores. Las cifras alcanzadas en el pasado año mil novecientos cincuenta y cinco son ya en extremo satisfactorias, y en ello participa de forma destacada la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos, que con los auxilios extraordinarios del I. N. V. cubrió y aun superó el programa previsto. Dentro de unos meses—concluye el señor director del Instituto Nacional de la Vivienda, a quien muy vivamente le agradecemos la atención de este diálogo—podré darles a ustedes cifras concretas de la obra realizada, pues es nuestro propósito hablar tan sólo de lo que no constituye esperanza, sino realidad auténtica. Esa realidad que ya tiene, gracias a Dios, echados los cimientos.

ESPAÑA Y EL MOGREB

(Viene de la pág. 13.) debía otorgar desde el primer momento plenas la soberanía y la unidad del Mogreb. El Jefe del Estado lo anunció así en estas palabras, que sintetizan muy bien cuanto aquí se ha dicho: ...cuando hace cuarenta y cuatro años, España, como consecuencia de los acuerdos internacionales, que otros decidieron a sus espaldas, aceptó la responsabilidad de restablecer la autoridad del sultán, y con ella la paz, el orden y el progreso en los territorios del norte de Marruecos, lo hizo para evitar que otra nación pudiera sustituir-

la y se hacía cargo de la temporalidad de la misión que recibía y de los sacrificios de todo orden que para la nación española había de representar... Al cruzar por los aires sobre nuestra nación, habréis, sin duda—dijo, aludiendo al sultán—percibido que no hay apreciable diferencia entre las características de los territorios de nuestros dos países. La flora y la fauna de nuestra geografía son una continuidad de las que en vuestro país tenéis... La misma analogía encontraréis en nuestros hombres, que de sus encuentros y convivencia